

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No.83, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	Carlos Augusto Reyes Velandia	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	80.658.104
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 05/01/2017	<b>Hasta</b> 31/01/2017	<b>INFORME No.:</b> 1

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	83	<b>Fecha de inicio</b>	05/01/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>SEGUNDA</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>“Prestación de servicios profesionales para la construcción de las máquinas de calificación con modelo 3PL que requieren las pruebas Saber 11, Saber Pro y Saber TyT. Además, de apoyar en la generación de informes de calificación y calibración de los exámenes aplicados por el ICFES (Incluyendo la venta de los mismos), participar de los comités técnicos de las pruebas Saber y otras actividades en relación a los exámenes aplicados que requiera el instituto”.</b>					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS (\$64.512.000) MCTE</b> , precio correspondiente a 87 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>CERO PESOS (\$0) MCTE.</b>		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS (\$64.512.000) MCTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>NOVENA</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el <b>treinta y uno de diciembre de 2017.</b>		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <b>El 05 de enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</b>				

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula <b>octava</b> del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: <b>“a) Un primer pago de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.376.000) M/CTE IVA incluido, en el mes</b>
-----------------------	---

**de enero, contra entrega del producto mencionado y b) Once pagos de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.376.000) M/CTE IVA incluido.**

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. Cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto												Valor
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
		X												


#### 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Apoyo en la programación de anaitem Saber Pro 20163.	100%
2	Calificación de módulos TCT de Saber Pro 20163.	60%
3	Apoyo en la programación de ISCE 2017.	40%
4	Preparación de máquinas de calificación de los módulos TCT de Saber TyT 20164.	100%

#### 5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Entregar el archivo con los análisis de ítems de los módulos de mantenimiento de instalación de software y hardware ensamble y mantenimiento de equipos, diseño de software, promoción de la salud y prevención de la enfermedad y la información y control contable.
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

#### 6. CONSTANCIAS

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

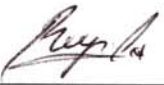
El supervisor o interventor **CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PEÑEREZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

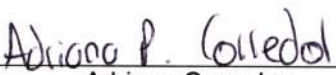
**CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PIÑEREZ**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,


**7. OBSERVACIONES**

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(23) de (enero) de (2017)**

  
 Carlos Augusto Reyes  
 Velandia  
 Elaboró

  
 Adriana Corredor  
 Revisó

  
 Cristian Fernando Téllez  
 Piñerez  
 Aprobó